

RECURSO DE REVISIÓN



Señores Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Yo Ana Ruth Flores, mayor de edad, hondureña, con número de identidad 0801-1982-00598, con todo respeto comparezco ante Usted, interponiendo recurso de revisión en contra la resolución emitida por la Secretaría de Salud, en fecha del 21 de Febrero del 2011, la cual acompaño a este escrito, por considerar que atenta contra mi derecho de petición y de información, este recurso lo baso en las siguientes consideraciones y hechos:

I.- En fecha 24 de Enero del 2011, entregue a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud una solicitud para que me informaran lo siguiente:

1. Cuanto se gastó (Total en lempiras) en la campaña en medios de comunicación "se mata el sancudo así" o la campaña contra el dengue.
2. Copia de los contratos con las empresas de publicidad que manejo la campaña y los subcontratos con las empresas con medios de televisión, radio y prensa escrita.
3. Copia de los cheques que se emitieron para pagar la campaña.

II.- Cumplida la fecha que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública no recibí la información solicitada, la fecha plazo de los diez días se vencía el 07 de febrero, me presenta a recoger la información a la unidad de transparencia el día 8 de febrero, el asistente de transparencia Ricardo Lanza me informó que Gerencia Administrativa no tenía la información completa por lo que necesitaban los 10 días de prórroga que establece la ley.

La oficial de transparencia Aura Oseguera me entregó una nota el día 08 de febrero solicitando los diez días de prórroga según la ley, cumpliéndose este plazo el día 21 de febrero del 2011

III.- En fecha 21 de febrero me presente a la unidad de transparencia de la Secretaría de Salud para recibir la información solicitada, la oficial de transparencia me comunicó que Gerencia Administrativa decía no tener esa información; pero en los primeros diez días de la solicitud dijeron no tener completa la información por lo que solicitaban una prórroga; por lo cual interpongo este recurso con el fin de que se le envié comunicación a la Secretaría de Salud para que me proporcione la información de acuerdo al término de Ley, porque de nada sirve tener una Ley si al final no la vamos a aplicar.

Como en su campaña televisiva el Instituto de Transparencia y Acceso a la información nos pide que realicemos nuestro derecho a estar informado hoy acudo a esta instancia porque la información solicitada no ha sido proporcionada violentando mi derecho a petición y a la información que reza en nuestra Constitución.

Fundamento este recurso en los artículos 80 de la Constitución de la República, 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Por lo expuesto, a Usted, atentamente pido: Admitir el presente escrito presentado en tiempo y forma contra la omisión de parte de la Secretaría de Salud, brindarme la información en forma oportuna, junto con los documentos que se acompañan y en definitiva resolver conforme a derecho, ordenando a la Secretaría de Salud que me proporcione la información solicitada.



DND FLORES

9620-0254

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de Febrero del 2011